MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2026- 014170 **/AREAD– GRUFI – 20.1**

Mocoa Putumayo, 04 de marzo de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante departamento de Policía Putumayo
Carrera 8 calle 8
Mocoa

Asunto: evaluación económica proceso PN DEPUY MIC 002 de 2026

En atención a la comunicación oficial GS-2026-014700-DEPUY, del 24 de febrero del 2026, de manera y respetosa me permito enviar a mi coronel, la segunda evaluación económica al proceso PN DEPUY MIC 002 de 2026 dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta las subsanaciones por parte de los proponentes así:

Nro	OFERENTE	PRECIO ESTIMADO	OFERTA
1	Fredy Villabona Amorocho	1.369.858,00	147.520,00
2	Almacen Comercial cuerpo de bomberos voluntarios de Pasto	1.369.858,00	259.200,00
3	HISESA SAS	1.369.858,00	299.600,00
4	Nitro Fumigaciones	1.369.858,00	847.900,00
5	Multiservicios Electronicas Pasto	1.369.858,00	859.696,00
6	TOOLS & SERVICES S.A.S	1.369.858,00	1.110.000,00
7	FISMA	1.369.858,00	1.129.880,00
8	Ingenieria y Soluciones J.R SAS	1.369.858,00	1.133.655,00
9	Macro Suministro S.A.S	1.369.858,00	1.241.500,00

Identificación del proceso	PN DEPUY MIC 002 de 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	($30.000.000) moneda legal incluido IVA.
FECHA DE CIERRE	26/02/2026
HORA DE CIERRE	17:00 horas
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	
El Departamento de Policía Putumayo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.	

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación

La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo menor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.

OFERTA ECONÓMICA

1.3 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO					
Nro	OFERENTE	1.3.1 RUT	1.3.2 CERTIFICACION BANCARIA	1.3.3 BENEFICIARIO CUENTA	DEFINITIVO
1	Fredy Villabona Amorocho	CUMPLE (Nota 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Almacen Comercial cuerpo de bomberos voluntarios de Pasto	CUMPLE (Nota 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	HISESA SAS	NO CUMPLE (Nota 3)	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANABLE
4	Nitro Fumigaciones	NO CUMPLE (Nota 4)	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANABLE
5	Multiservicios Electronicas Pasto	CUMPLE (Nota 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	TOOLS & SERVICES S.A.S	CUMPLE (Nota 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FISMA	NO CUMPLE (Nota 7)	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANABLE
8	Ingenieria y Soluciones J.R SAS	CUMPLE (Nota 8)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Macro Suministro S.A.S	NO CUMPLE (Nota 9)	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANABLE

- **Nota 1 – Oferente 1 (Subsanación);** El proponente presentó subsanación dentro del término establecido, aportando actualización del registro único tributario (RUT), en el cual se incluye la actividad económica 3312 – Reparación de maquinaria, la cual guarda relación con actividades de mantenimiento y reparación de equipos, en consecuencia, se evidencia que el proponente subsanó el requisito 1.3.1 relacionado con el RUT, por lo cual CUMPLE respecto a este requisito de carácter formal.

  Sin perjuicio de lo anterior, la verificación de la coherencia entre las actividades económicas registradas y el objeto social inscrito en la cámara de comercio corresponde a la evaluación jurídica dentro del proceso.

- **Nota 2 – Oferente 2 (Subsanación)**: El proponente presentó subsanación dentro del término establecido, aportando actualización del registro único tributario (RUT), en el cual se incluye la actividad económica 3319 – mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos, la cual guarda relación con el objeto del proceso consistente en la recarga y mantenimiento de extintores, en consecuencia, se evidencia que el proponente subsanó el requisito 1.3.1 relacionado con el RUT, por lo cual CUMPLE respecto a este requisito de carácter formal.

  Sin perjuicio de lo anterior, la verificación de la coherencia entre las actividades económicas registradas en el RUT y el objeto social inscrito en el certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio corresponde a la evaluación jurídica dentro del proceso.

- **Nota 3 – Oferente 3**: Revisado el registro único tributario (RUT), se observa que si bien el proponente registra actividades relacionadas con seguridad industrial, no se evidencia de manera expresa actividad económica relacionada con mantenimiento y recarga de equipos contra incendio. en consecuencia, no cumple inicialmente con el requisito 1.3.1, pudiendo subsanar en el término establecido.

- **Nota 4 – Oferente 4**: Revisado el registro único tributario (RUT), se evidencia que las actividades económicas registradas no reflejan de manera expresa el desarrollo de actividades de mantenimiento y recarga de equipos contra incendio. en consecuencia, no cumple inicialmente con el requisito 1.3.1, siendo subsanable dentro del término otorgado.

- **Nota 5 – Oferente 5**: Revisado el registro único tributario (RUT), se evidencia que el proponente registra actividades económicas relacionadas con reparación e instalaciones técnicas, las cuales guardan relación con el objeto contractual consistente en la recarga y mantenimiento de extintores. cumple con el requisito 1.3.1.

- **Nota 6 – Oferente 6**: Revisado el registro único tributario (RUT), se evidencia que el proponente registra la actividad económica 3312 – reparación de maquinaria, la cual guarda relación directa con el objeto contractual consistente en la recarga y mantenimiento de extintores. cumple con el requisito 1.3.1.

- **Nota 7 – Oferente 7**: El proponente no aportó el registro único tributario (RUT) dentro de los documentos presentados. en consecuencia, no cumple inicialmente con el requisito 1.3.1; no obstante, al tratarse de un documento de carácter formal, podrá subsanarse dentro del término establecido para tal efecto.

- **Nota 8 – Oferente 8**: Revisado el registro único tributario (RUT), se evidencia que el proponente registra la actividad económica 3319 – mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos, la cual guarda relación directa con el objeto contractual consistente en la recarga y mantenimiento de extintores. cumple con el requisito 1.3.1.

- **Nota 9 – Oferente 9**: Revisado el registro único tributario (RUT), se evidencia que el proponente registra la actividad económica 4659 – comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, la cual no guarda relación directa con el objeto contractual consistente en la recarga y mantenimiento de extintores. en consecuencia, no cumple inicialmente con el requisito 1.3.1, siendo subsanable dentro del término previsto.

Nota General – Requisito 1.3.1

En los casos en que el requisito 1.3.1 (RUT) deba ser subsanado mediante actualización, dicha actualización deberá reflejar actividades económicas coherentes con el objeto contractual y acordes con el objeto social inscrito en cámara de comercio, sin que ello implique modificación posterior del objeto social.

OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

De acuerdo a lo estipulado en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" emitido por Colombia compra eficiente, la cual se toma como herramienta sugerida para realizar análisis a las ofertas el ítem 2.1.2. comparación relativa de las propuestas donde se descarta una oferta artificialmente baja, así:

A. Conjunto de ofertas:

1.4.1 Mantenimientos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal											
Ref. Artículo	Descripción	Precio unitario estimado	Precio Ofertado por los Oferentes								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Extintores Multipropósito ABC de 30 Libras	76.160,00	6.200,00	17.000,00	11.000,00	30.000,00	45.696,00	61.500,00	60.928,00	63.100,00	70.000,00
2	Extintores Multipropósito ABC satélite de 150 Libras	320.000,00	42.000,00	100.000,00	55.000,00	190.000,00	200.000,00	259.200,00	256.000,00	264.800,00	300.000,00
3	Extintor de 5 libras Gas Carbónico	130.900,00	20.000,00	20.000,00	22.000,00	80.000,00	80.000,00	106.000,00	104.720,00	108.300,00	120.000,00
4	Extintor de 15 libras Gas Carbónico	235.620,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	180.000,00	160.000,00	190.800,00	188.496,00	195.025,00	200.000,00
5	Extintor de 10 libras tipo ABC	46.410,00	5.000,00	9.000,00	9.000,00	25.000,00	30.000,00	37.500,00	37.128,00	38.400,00	40.000,00
6	Extintor de 20 libras tipo ABC	60.000,00	6.000,00	15.000,00	10.000,00	28.000,00	36.000,00	48.600,00	50.000,00	49.600,00	55.000,00
7	Extintor Agua a presion 2 5 Galon	35.000,00	5.000,00	8.000,00	10.000,00	25.000,00	24.000,00	28.300,00	30.000,00	28.900,00	30.000,00
8	Cambio e instalación manómetro (Extintor ABC, CO2 y Agua a presión)	5.950,00	1.200,00	2.000,00	1.000,00	4.000,00	3.000,00	4.800,00	5.950,00	4.900,00	3.500,00
9	Cambio e instalación de manguera (Extintor ABC, CO2 y Agua a presión)	13.090,00	2.000,00	3.500,00	2.500,00	11.500,00	8.000,00	10.600,00	13.090,00	10.850,00	10.000,00
10	Cambio e instalacion tubo sifón	1.428,00	300,00	800,00	300,00	1.100,00	800,00	1.200,00	1.428,00	1.200,00	1.000,00
11	Cambio e instalacion boquilla	5.000,00	120,00	400,00	800,00	3.800,00	3.000,00	4.100,00	5.000,00	4.180,00	5.000,00
12	Cambio e instalacion válvula en aluminio para ABC satélite de 150 Libras	238.000,00	15.000,00	20.000,00	70.000,00	140.000,00	150.000,00	192.700,00	200.000,00	196.900,00	230.000,00
13	Cambio e instalación manómetro para ABC satélite de 150 Libras	7.140,00	700,00	2.000,00	1.000,00	4.500,00	4.200,00	6.800,00	7.140,00	5.900,00	7.000,00
14	Cambio e instalación manguera para ABC satélite de 150 Libras	119.000,00	16.000,00	30.000,00	70.000,00	85.000,00	70.000,00	96.300,00	100.000,00	98.500,00	100.000,00
15	Cambio e instalación válvula (Extintor ABC, CO2 y Agua a presión)	76.160,00	3.000,00	3.500,00	12.000,00	40.000,00	45.000,00	61.600,00	20.000,00	63.000,00	70.000,00
SUMATORIA DE LOS ITEMS		1.369.858,00	147.520,00	299.200,00	299.600,00	847.900,00	859.696,00	1.110.000,00	1.129.880,00	1.133.655,00	1.241.500,00
PORENTAJE DE DESCUENTO		100,00%	-89,23%	-81,08%	-78,13%	-38,10%	-37,24%	-18,97%	-17,52%	-17,24%	-9,37%

B. Se calculo la MEDIANA = $ 859.696,00
C. Desviación estándar del conjunto = $ 405.700
D. Valor mínimo aceptable = $ 453.996

Nro	OFERENTE	PRECIO ESTIMADO	OFERTA	VALOR MINIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA	CUMPLIMIENTO
1	Fredy Villabona Amorocho	1.369.858,00	147.520,00	453.996,00	-306.476,00	NO CUMPLE
2	Almacen Comercial cuerpo de bomberos voluntarios de Pasto	1.369.858,00	259.200,00	453.996,00	-194.796,00	NO CUMPLE
3	HISESA SAS	1.369.858,00	299.600,00	453.996,00	-154.396,00	NO CUMPLE
4	Nitro Fumigaciones	1.369.858,00	847.900,00	453.996,00	393.904,00	CUMPLE
5	Multiservicios Electronicas Pasto	1.369.858,00	859.696,00	453.996,00	405.700,00	CUMPLE
6	TOOLS & SERVICES S.A.S	1.369.858,00	1.110.000,00	453.996,00	656.004,00	CUMPLE
7	FISMA	1.369.858,00	1.129.880,00	453.996,00	675.884,00	CUMPLE
8	Ingenieria y Soluciones J.R SAS	1.369.858,00	1.133.655,00	453.996,00	679.659,00	CUMPLE
9	Macro Suministro S.A.S	1.369.858,00	1.241.500,00	453.996,00	787.504,00	CUMPLE

En aplicación de la metodología de comparación relativa sugerida por Colombia compra eficiente, se identificaron las ofertas 1, 2 y 3 como posibles ofertas artificialmente bajas al ubicarse por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la entidad.

En este sentido, los oferentes 1 y 2 allegaron documentos mediante los cuales presentan justificación respecto a los valores ofertados.

No obstante, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, se evidenció que dichos oferentes no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, razón por la cual sus propuestas no continúan en el proceso de evaluación ni hacen parte del orden de elegibilidad.

En consecuencia, no resulta procedente adelantar el análisis de fondo de las justificaciones presentadas, toda vez que la evaluación de las explicaciones sobre posibles precios artificialmente bajos aplica únicamente para aquellas ofertas que, cumpliendo los requisitos habilitantes, se ubiquen en primer orden de elegibilidad dentro del proceso.

Una vez verificadas las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se establece que la oferta 5, presentada por Multiservicios Electrónicas Pasto, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico, solicitados en la invitación publica número PN DEPUY MIC 002 de 2026.

Atentamente,

Intendente **FAVER ADRIAN AREVALO JIMENEZ**
Jefe Financiero departamento de Policía Putumayo

fecha de elaboración: 04/03/2026
Ubicación D:\CONTABILIDAD 2026

Calle 8 carrera 8 esquina
3172148145
depuy.gucon@policía.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026- 017009 **-DEPUY – 20.1**

Mocoa, 4 de marzo de 2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 Nro. 8-55 barrio Centro
Mocoa

Asunto: informe de reevaluación técnica proceso **Nro. PN DEPUY MIC 002 2026.**

Respetuosamente me permito presentar a mi Coronel, el resultado del informe de verificación y reevaluación de las condiciones técnicas de la oferta presentada dentro del proceso abajo relacionado, para lo cual se procedió de la siguiente forma:

Identificación del proceso	PN DEPUY MIC 002 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección debe adelantar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a treinta millones de pesos ($30.000.000,00) moneda legal incluido IVA.
FECHA DE CIERRE	24/02/2026
HORA DE CIERRE	18:06 horas
METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	
De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; que cita: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."	

OFERTAS PRESENTADAS			
PROPONENTE 1			
Proponente	FREDY VILLABONA AMOROCHO		
Nit.	91.514.504-8		
Representante legal	FREDY VILLABONA AMOROCHO		
Documento de identificación del representante legal	91.514.504		
Fecha de presentación	23/02/2026		
Hora de presentación	6:41 PM		
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El mantenimiento que se realice deberá constar de verificación completa del extinguidor, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite Normalmente revelara si requiere una prueba hidrostática.	Si	

2	Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor: Partes Mecánicas, Agente Extintor, Medios Expelentes.	Si	
3	La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores. Todos los extinguidores de tipo recargable deben después de ser utilizados o cuando lo indique ser recargados una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.	Si	
4	El oferente presentara certificado de compromiso suscrito por el representante legal para el mantenimiento y recarga de extintores LB: en calidad de mantenimiento y contractual. ABC de: 05 LB, 10 LB, 20 LB y 30 LB. CO2 de: 10 3700 gr; donde manifieste que dispondrá de extintores préstamo, mientras dure el tiempo del servicio recarga de los extintores objeto del presente proceso contractual.	Si	
5	Mediante **certificación escrita por el representante legal**, el oferente se compromete a que en el cilindro se debe tener adherido o pegado el stiker donde indique el nombre de la empresa que realizo la recarga, la clase de químico que contiene el elemento, la fecha de vencimiento del mantenimiento y del agente limpio que de acuerdo con la norma nacional NTC 652 y la internacional NFPA 10	Si	
6	El oferente entregara las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos con que realizo la recarga.	Si	
7	Cuando se requiera se debe incluir en el mantenimiento de los extintores la pintura, la reparación de abolladuras y limpieza del cilindro acorde con la clasificación del extintor igualmente se debe realizar el mantenimiento reparación de cambio de válvula Mantenimiento y de manómetro.	Si	
8	El supervisor podrá realizar pruebas selectivas con los extintores una vez recargados.	Si	
9	Una vez realizado el proceso de recarga o mantenimiento deberá colocarse el **anillo plástico de seguridad** con el color indicado para año en el cuello del extintor.	Si	
10	RECURSO HUMANO: El oferente debe contar con personal idóneo y certificado para el citado servicio, así como debe contar con la herramienta requerida para brindar un adecuado servicio en el momento que se le requiera.	Si	
11	**Extintores Multipropósito ABC de 30, 20 y 10 Libras: cargados con polvo químico seco ABC** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
12	**Extintores Multipropósito ABC satélite de 150 Libras: cargados con polvo químico seco ABC** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
13	**Extintor de 5 libras Gas Carbónico:** Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
14	**Extintor de 15 libras Gas Carbónico:** Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de	Si	

	accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".		
15	**Extintor Agua a presión 2.5 Galón: cargado con agua a presión tipo 2.5 Galones** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro"	Si	
16	El contratante deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en los diferentes sitios donde se encuentran asignados del Departamento de Policía Putumayo y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.	Si	
17	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.	Si	
18	La firma oferente, deberá garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	Si	
19	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.	Si	
20	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores.	Si	
21	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin.	Si	
22	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	Si	
23	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	
24	El oferente se compromete a que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.	Si	
25	COMPROMISO AMBIENTAL: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre		No

	protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON		

	EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
26	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	Si	

CONCLUSIÓN:

El señor **FREDY VILLABONA AMOROCHO,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **91.514.504**, obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia; **NO generó compromiso de cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL**, exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 002 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE.**

OFERTAS PRESENTADAS			
PROPONENTE 2			
Proponente	ALMACEN COMERCIAL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO		
Nit.	891200727-7		
Representante legal	RICARDO ARGEMIRO MENDEZ CASTRILLON		
Documento de identificación del representante legal	12.991.578		
Fecha de presentación	24/02/2026		
Hora de presentación	10:19 AM		
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El mantenimiento que se realice deberá constar de verificación completa del extinguidor, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite Normalmente revelara si requiere una prueba hidrostática.	Si	
2	Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor: Partes Mecánicas, Agente Extintor, Medios Expelentes.	Si	
3	La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores. Todos los extinguidores de tipo recargable deben después de ser utilizados o cuando lo indique ser recargados una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.	Si	
4	El oferente presentara certificado de compromiso suscrito por el representante legal para el mantenimiento y recarga de extintores LB: en calidad de mantenimiento y contractual. ABC de: 05 LB, 10 LB, 20 LB y 30 LB. CO2 de: 10 3700 gr; donde manifieste que dispondrá de extintores préstamo, mientras dure el tiempo del servicio recarga de los extintores objeto del presente proceso contractual.	Si	

5	Mediante **certificación escrita por el representante legal**, el oferente se compromete a que en el cilindro se debe tener adherido o pegado el stiker donde indique el nombre de la empresa que realizo la recarga, la clase de químico que contiene el elemento, la fecha de vencimiento del mantenimiento y del agente limpio que de acuerdo con la norma nacional NTC 652 y la internacional NFPA 10	Si	
6	El oferente entregara las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos con que realizo la recarga.	Si	
7	Cuando se requiera se debe incluir en el mantenimiento de los extintores la pintura, la reparación de abolladuras y limpieza del cilindro acorde con la clasificación del extintor igualmente se debe realizar el mantenimiento reparación de cambio de válvula Mantenimiento y de manómetro.	Si	
8	El supervisor podrá realizar pruebas selectivas con los extintores una vez recargados.	Si	
9	Una vez realizado el proceso de recarga o mantenimiento deberá colocarse el **anillo plástico de seguridad** con el color indicado para año en el cuello del extintor.	Si	
10	RECURSO HUMANO: El oferente debe contar con personal idóneo y certificado para el citado servicio, así como debe contar con la herramienta requerida para brindar un adecuado servicio en el momento que se le requiera.	Si	
11	**Extintores Multipropósito ABC de 30, 20 y 10 Libras: cargados con polvo químico seco ABC** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
12	**Extintores Multipropósito ABC satélite de 150 Libras: cargados con polvo químico seco ABC** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
13	**Extintor de 5 libras Gas Carbónico:** Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
14	**Extintor de 15 libras Gas Carbónico:** Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
15	**Extintor Agua a presión 2.5 Galón: cargado con agua a presión tipo 2.5 Galones** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro"	Si	
16	El contratante deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en los diferentes sitios donde se encuentran asignados del Departamento de Policía Putumayo y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.	Si	

17	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.	Si	
18	La firma oferente, deberá garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	Si	
19	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.	Si	
20	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores.	Si	
21	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin.	Si	
22	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	Si	
23	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	
24	El oferente se compromete a que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.	Si	
25	COMPROMISO AMBIENTAL: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad	Si	

	ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
26	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos:		No

	Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		

CONCLUSIÓN:

El señor **RICARDO ARGEMIRO MENDEZ CASTRILLON,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **12.991.578**, obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia; **NO** presentó los documentos y demás requerimientos del ítems 26 orden TÉCNICO exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 002 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **NO CUMPLE.**

OFERTAS PRESENTADAS	
PROPONENTE 3	
Proponente	MULTISERVICIOS ELECTRÓNICAS PASTOS
Nit.	98380300-00
Representante legal	YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR
Documento de identificación del representante legal	98.380.300
Fecha de presentación	24/02/2026
Hora de presentación	4:57 PM

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El mantenimiento que se realice deberá constar de verificación completa del extinguidor, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite Normalmente revelara si requiere una prueba hidrostática.	Si	
2	Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor: Partes Mecánicas, Agente Extintor, Medios Expelentes.	Si	
3	La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores. Todos los extinguidores de tipo recargable deben después de ser utilizados o cuando lo indique ser recargados una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.	Si	
4	El oferente presentara certificado de compromiso suscrito por el representante legal para el mantenimiento y recarga de extintores LB: en calidad de mantenimiento y contractual. ABC de: 05 LB, 10 LB, 20 LB y 30 LB. CO2 de: 10 3700 gr; donde manifieste que dispondrá de extintores préstamo, mientras dure el tiempo del servicio recarga de los extintores objeto del presente proceso contractual.	Si	
5	Mediante **certificación escrita por el representante legal**, el oferente se compromete a que en el cilindro se debe tener adherido o pegado el stiker donde indique el nombre de la empresa que realizo la recarga, la clase de químico que contiene el elemento, la fecha de vencimiento del mantenimiento y del agente limpio que de acuerdo con la norma nacional NTC 652 y la internacional NFPA 10	Si	
6	El oferente entregara las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos con que realizo la recarga.	Si	
7	Cuando se requiera se debe incluir en el mantenimiento de los extintores la pintura, la reparación de abolladuras y limpieza del cilindro acorde con la clasificación del extintor igualmente se debe realizar el mantenimiento reparación de cambio de válvula Mantenimiento y de manómetro.	Si	
8	El supervisor podrá realizar pruebas selectivas con los extintores una vez recargados.	Si	
9	Una vez realizado el proceso de recarga o mantenimiento deberá colocarse el **anillo plástico de seguridad** con el color indicado para año en el cuello del extintor.	Si	

10	RECURSO HUMANO: El oferente debe contar con personal idóneo y certificado para el citado servicio, así como debe contar con la herramienta requerida para brindar un adecuado servicio en el momento que se le requiera.	Si	
11	**Extintores Multipropósito ABC de 30, 20 y 10 Libras: cargados con polvo químico seco ABC** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
12	**Extintores Multipropósito ABC satélite de 150 Libras: cargados con polvo químico seco ABC** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
13	**Extintor de 5 libras Gas Carbónico:** Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
14	**Extintor de 15 libras Gas Carbónico:** Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro".	Si	
15	**Extintor Agua a presión 2.5 Galón: cargado con agua a presión tipo 2.5 Galones** incluye: Mantenimiento al cilindro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento, maneta fija y calibración manómetro), cambio de piezas en mal estado cuando se requiera como (manómetro, tubo de sonda de salida, maneta palanca de accionamiento y maneta fija, manguera, boquilla de manguera, pasador de seguridad, cinta de seguridad, collar o anillo localizado alrededor del cuello del cilindro"	Si	
16	El contratante deberá contar con medios de transporte para recoger los extintores en los diferentes sitios donde se encuentran asignados del Departamento de Policía Putumayo y regresarlos posteriormente realizado el mantenimiento y recarga de los mismos.	Si	
17	Todo el personal integrante de la empresa objeto de la contratación del mantenimiento en mención, que desarrolle labores exigidas por el contratista resultante de este estudio deberán estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social y Salud tal como lo estipula la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifican o reglamentan.	Si	
18	La firma oferente, deberá garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos y herramientas utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.	Si	
19	Todos y cada uno de los mantenimientos y recargas deberán tener la correspondiente garantía, no siendo inferior a seis (6) meses, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.	Si	
20	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como	Si	

	capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la entrega y recolección oportuna de los extintores.		
21	El oferente debe estar en la capacidad para suministrar productos certificados y aprobados por la normatividad establecida para tal fin.	Si	
22	El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 " por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice " incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 " por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.	Si	
23	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	
24	El oferente se compromete a que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.	Si	
25	COMPROMISO AMBIENTAL: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental. • El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. • El contratista deberá certificar por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL. • El contratista deberá certificar que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato. • Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por	Si	

	omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. • Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. • El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias • Puede causar cáncer por inhalación • Posibilidad de efectos irreversibles • Muy toxico para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plaza efectos negativos en el medio ambiente acuático • Peligroso para la capa de ozono • Puede perjudicar la fertilidad • Riesgo durante el embarazo, y efectos adversos para el feto • Puede resultar nocivo para el lactante Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
26	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato	Si	

CONCLUSIÓN:

El señor **YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **98.380.300**, obrando en calidad de persona natural, actuando en nombre y representación propia**; SI** presentó los documentos y demás requerimientos en el ítem 5 orden TÉCNICO exigidos dentro del proceso Nro. **PN DEPUY MIC 002 2026**, por lo anterior el oferente antes mencionado **SI CUMPLE.**

Atentamente;

Subintendente **JHONATAN ORLANDO LOAIZA**
Evaluador técnico

Kehyclinn Gutierrez

Subintendente **KEHYCLINN ALEJANDRA GUTIERREZ CABRERA**
Evaluador técnico

Kehyclinn G.

Elaboró: SI. Kehyclinn Alejandra Gutierrez Cabrera
CODIT – GUTAH.

Revisó: SI. Jhonatan Orlando Loaiza
CODIT – GUTAH.

Fecha de elaboración: 04-03-2026
Ubicación: E:\Recuperar SGSST\ARCHIVOS SGSST 2026\Evaluación técnica contrato extintores

Calle 8 Nro. 8-55 esquina barrio centro
depuy.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA